

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-015-19

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 09 de agosto de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-015-19, relativa a la prestación de diversos servicios, solicitados por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del siguiente licitante: **Reto Industrial, S.A. de C.V.**; en base a las respuestas otorgadas por el Ing. Fernando José Bolívar Galera, Director General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, para quedar de la siguiente manera:

I.- Reto Industrial, S.A. de C.V.

1.- Partida 3, Página 27, Numeral 1; Menciona: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un plazo iniciando el día de notificación del fallo y con finalización a más tardar el 15 de diciembre del año en curso...". De lo anterior se entiende que la finalización del contrato será el 15 de diciembre del 2019. Se solicita amablemente a la convocante indique si es correcta nuestra apreciación.

R.- Se aclara al licitante que, en relación a la fecha del 15 de diciembre de 2019, se refiere al plazo máximo para la prestación del servicio para la partida 3(tres) del presente procedimiento de contratación.

2.- Partida 3, Página 29 y 30, Numeral 1.5; Menciona: "Se anexa la lista de las cantidades y descripción de las licencias que se deben considerar del "hardware" y "software" del conmutador principal del C4 Campeche..." En la tabla se muestran número de parte y descripción del soporte del fabricante para los equipos a cubrir, sin embargo, el número de parte no corresponde con la descripción ya que el código es de soporte tipo "ESSENTIAL" y la descripción del tipo "ESSENTIAL CO-DELIVERY". De lo anterior se solicita amablemente a la convocante indique el tipo de soporte que requiere o si esto es indistinto siempre y cuando el equipo este cubierto con el fabricante.

R.- Se aclara al licitante que el soporte deberá ser del tipo ESSENTIAL CO-DELIVERY, contemplando soporte 24x7 con reemplazo de partes NBD.

3.- Partida 3, Página 4, Numeral 5; Se solicita amablemente a la convocante indicar el procedimiento para obtener el acuse de la representación impresa del documento electrónico y su archivo XML. Por otra parte, indique ¿quiénes cuentan y están obligados a presentar el archivo PDF y XML de la cédula de registro en el padrón de proveedores?

R.- Se aclara al licitante que con fecha 08 de enero de 2019, se les notificó mediante circular número SAIG04/SSA/DRM/0001/2019, vía correo electrónico a todos los licitantes inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Campeche, que mediante acuerdo de autorización publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 04 de junio de 2018, por medio del cual se autoriza el uso de la firma electrónica para la emisión de la Cédula del Padrón de Proveedores, se hizo de su conocimiento que a partir del 02 de enero de 2019, dicho documento se emitirá únicamente con firma electrónica y se remitirá a través del Portal de Proveedores que se encuentra en la liga: <https://apps.campeche.gob.mx/PortalProveedores/>, para lo cual deberá ingresar el usuario y contraseña que fue enviado al correo electrónico proporcionado por el proveedor al momento de realizar su solicitud.

Es importante mencionar que las cédulas emitidas durante el ejercicio fiscal 2018, que tienen vigencia hasta el 2019, mantendrán su vigencia con la cédula que contiene la firma autógrafa de la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Por lo que, para tener la cédula descargable de su portal el proveedor deberá ingresar con su usuario y contraseña en la liga proporcionada líneas arriba, desplegándose una barra de opciones, donde deberá ingresar al apartado "Home", seguidamente a "Mi información", y posteriormente descargar la Cédula de registro; donde se descargará una carpeta en Zip que contiene un archivo PDF y XML. El PDF contiene la Cedula de Registro en el Padrón de Proveedores y el Acuse de la Representación Impresa del Documento Electrónico; por su parte, respecto al archivo XML deberá extraer el fichero en carpeta específica y guardarlo en una carpeta distinta, para posteriormente abrirlo con el explorador de su preferencia (se recomienda utilizar Internet Explorer).

Por último, cuentan con la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores, todo aquel que esté inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, motivo por el cual es obligatorio presentar dicha información; mismo que servirá para verificar su inscripción en el citado Padrón.

4.- Partida 3, Página 4, Numeral 8; Toda vez que mi representada no es sujeto al pago de impuesto Sobre Nómina en términos del artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se solicita amablemente a la Convocante se pueda presentar y sin que sea motivo de descalificación, un documento similar del mes de mayo 2019 y su pago respectivo, expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado de México, siendo esta secretaria la encargada de la recaudación de dicho impuesto en la entidad.

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 8 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, si el domicilio del licitante se encuentra en el Estado de Campeche deberá presentar, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, copia de la declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de junio 2019, por otra parte, si el licitante radica en otra entidad federativa, deberá presentar documento similar a éste, o en su caso, escrito en el que manifiesta *bajo protesta de decir verdad*, que en el lugar donde radica no se impone la declaración de dicho impuesto.

5.- Partida 3, Página 4, Numeral 10; Toda vez que la (sic.) bien inmueble propiedad de mi representada se localiza en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se solicita amablemente a la Convocante se pueda presentar y sin que sea motivo de descalificación el recibo oficial de pago del año 2019 del impuesto predial, expedido por el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

R.- Se aclara al licitante que en relación al numeral 10 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, si el domicilio del licitante se encuentra en el Estado de Campeche deberá presentar, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, copia del impuesto predial del año 2019, por otra parte, si el licitante radica en otra entidad federativa, deberá presentar documento similar a éste, o en su caso, escrito en el que manifiesta *bajo protesta de decir verdad*, que en el lugar donde radica no se impone la declaración de dicho impuesto.

Por último, se hace constar que el licitante **Sabisu Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**, envió preguntas por correo electrónico, mismas que no se darán contestación por estar fuera del plazo establecido, de conformidad con el numeral 8 de las bases del presente procedimiento de licitación.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al licitante presente para que repregunte en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realice algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señala que no tiene ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **11:30 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental



Lic. Yanuario Omar Zapata Pech
Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales





SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche

Ing. José Jesús Mut Pérez
Técnico en Telefonía

Ing. Fernando Dorantes Caballero
Técnico en Telecomunicaciones

Por el licitante

C. Isaac Ruskil Crespo Ureña
En rep. de Sabisu Telecomunicaciones,
S. de R.L. de C.V.

OPERADO CON RECURSOS
-2019-

FASP